

MAR DEL PLATA, 27 DE MARZO DE 2019

VISTO el Expediente N° 2-1572/2018 caratulado "Ampliación de renglones 1, 2 y 3 de la Orden de Compra 68/2019 - Licitación Privada N° 9/2019.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva N° 399/2019 se adjudicó la Licitación Privada N° 9/2019 a la empresa: ICAP S.A. (Renglones 1, 2 Y 3).

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 68/2019 por \$715.915,86.

Que la Facultad de Ciencias Económicas solicitan ampliar en un 33,34% (TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO POR CIENTO) las cantidades adjudicadas del renglón 1 Y en un 11,12% (ONCE CON DOCE POR CIENTO) las cantidades adjudicadas del renglón 3.

Que la Facultad de Ciencias Agrarias solicita ampliar en un 33,34% (TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO POR CIENTO) las cantidades adjudicadas del renglón 2.

Que la firma ICAP S.A. presta su conformidad para la ampliación de las cantidades solicitadas.

Que se realizó las Solicitud de Bienes y Servicios N° 175/2018 y 29/2019 a los valores unitarios adjudicados.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que, conforme al artículo 124°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por OCS 370/13, el aumento del monto total del contrato podrá exceder el límite del VEINTE POR CIENTO (20%) con la conformidad del cocontratante.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 18/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	AMPLIACIÓN RENGLÓN 1 ORDEN DE COMPRA N° 68/2019. EQUIPO DE PROYECCIÓN MARCA EPSON MODELO BRIGHTLINK 675Wi+. PROYECTOR ULTRA SHORT THROW. INTERACTIVE PEN. RESOLUCIÓN WXGA (1280 X 800). LUMINOSIDAD 3200. CON LAMPARA DE REPUESTO. GARANTÍA 24 MESES, NO INCLUYE INSUMOS, LENTES CRISTALESU OTRO ELEMENTO DAÑADO POR MAL USO O NEGLIGENCIA EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. INCLUYE CONTROL REMOTO, 2 PILAS DE CONTROL REMOTO, 2 LÁPIZ INTERACTIVO, PILAS DE LÁPIZ INTERACTIVO, PORTA LÁPICES, CABLE UBSA/B 5 MTS. CABLE DE ALIMENTACIÓN, ADHESIVO DE PROTECCIÓN MEDIANTE CONTRASEÑA, CD CON MANUAL Y ENLACES DE SOFTWARES, CD CON SOFTWARE DEL PROYECTOR EASY INTERACTIVE FUNCTION. SOPORTE PARA MONTAJE EN LA PARED.
2	AMPLIACIÓN RENGLÓN 2 ORDEN DE COMPRA N° 68/2019. EQUIPO DE PROYECCIÓN DE VIDEO MARCA EPSON MODELO POWERLITE W05+. RESOLUCIÓN XGA (1280 X 800). LUMINOSIDAD 3300 ANSI LÚMENES. VGA, HDMI, USB, WIFI. GARANTÍA 24 MESES, NO INCLUYE INSUMOS, LENTES CRISTALESU OTRO ELEMENTO DAÑADO POR MAL USO O NEGLIGENCIA EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. INCLUYE CONTROL REMOTO CON 2 BATERÍAS AA, CABLE DE PODER 1.8 M. CABLE DE COMPUTADORA 1.8 M. MÓDULO INALAMBRICO, CD MANUAL DE USUARIO, BOLSO DE TRANSPORTE. GUÍA DE INSTALACIÓN.
3	AMPLIACIÓN RENGLÓN 3 ORDEN DE COMPRA N° 68/2019. EQUIPO DE PROYECCIÓN DE VIDEO MARCA EPSON MODELO POWERLITE W05+. RESOLUCIÓN XGA (1280 X 800). LUMINOSIDAD 3300 ANSI LÚMENES. VGA, HDMI, USB, WIFI. CON LAMPARA DE REPUESTO. GARANTÍA 24 MESES, NO INCLUYE INSUMOS, LENTES CRISTALESU OTRO ELEMENTO DAÑADO POR MAL USO O NEGLIGENCIA EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. INCLUYE CONTROL REMOTO CON 2 BATERÍAS AA, CABLE DE PODER 1.8 M. CABLE DE COMPUTADORA 1.8 M. MÓDULO INALAMBRICO, CD MANUAL DE USUARIO, BOLSO DE TRANSPORTE. GUÍA DE INSTALACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 46/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ICAP S.A.	1,00	\$ 77.754,60	\$ 77.754,60
2	Adjudicado	ICAP S.A.	1,00	\$ 37.895,99	\$ 37.895,99
3	Adjudicado	ICAP S.A.	1,00	\$ 40.996,01	\$ 40.996,01

Importe total adjudicado \$ 156.646,60

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 402